

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 403 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de octubre de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 667-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03 de octubre de 2024, el Oficio N° 0617-2024-GDU-MPI, presentado el 02 de octubre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 0617-2024-GDU-MPI, presentado el 02 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, pone de conocimiento que se encuentra en etapa de evaluación del expediente técnico denominado "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversión N° 2571688; razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones respectivas;

Que, mediante Informe N° 667-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03 de octubre de 2024, la Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obras, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita se designe al Ing. Manuel Espinoza Cabrera, como coordinador responsable en la evaluación del expediente técnico antes referida;

Por lo expuesto, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversión N° 2571688, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **ING. MANUEL ESPINOZA CABRERA**, como Coordinador responsable en la evaluación del expediente técnico denominado "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 403 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. Manuel Espinoza Cabrera, Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.